



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 20 NOV 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 13951/18: **ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Esp. Cintia Lorena GOMEZ (DNI N° 25.876.866) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFFECTIVO**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RCD-3-184/17 se avala la Promoción de la Esp. Cintia Lorena GOMEZ a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Práctico, con funciones en el Departamento de Informática.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Esp. Cintia Lorena GOMEZ y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 08/11/18, resolvió por unanimidad aprobar el Jurado propuesto y el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición.

Por ello, en su sesión del día 08 de noviembre de 2018, y en uso de sus atribuciones  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Inscripción a la aspirante Esp. **Cintia Lorena GOMEZ (DNI N° 25.876.866)** para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA** del Departamento de Informática, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

Corresponde a la Resolución N° **210 18**

Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Guillermo Leguizamón  
Secretario General  
FCFMyN-U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 2º.-** La clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura **SEMINARIO TALLER: ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Computación.

**ARTÍCULO 3º.-** La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 23 de noviembre de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2018.

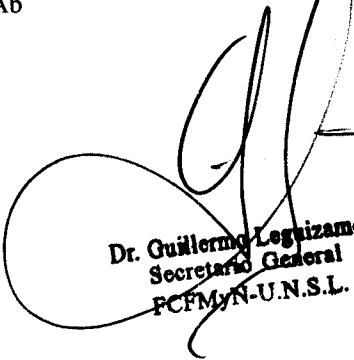
**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º, se designa el siguiente Jurado:

**TITULARES:** Esp. Irma Guadalupe PIANUCCI (UNSL)  
Mg. Ing. Carlos Humberto SALGADO (UNSL)  
Esp. Mónica Mercedes DAZA (UNSL)

**SUPLENTE:** Mg. Marcela Cristina CHIARANI (UNSL)  
Dr. Mario Marcelo BERÓN (UNSL)  
Prof. Alejandra Beatriz SOSA (UNSL)

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 210 18**  
EAb

  
Dr. Guillermo Leguizamón  
Secretario General  
FCFMyN-U.N.S.L.

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.